



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
17 MAR. 2016

Resolución Gerencial General Regional N° 338 2016 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 17 MAR 2016

VISTOS:

El Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA** de fecha 14 de Marzo de 2016; y,

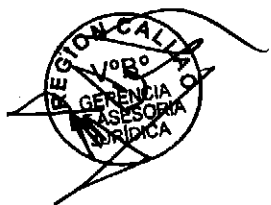
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; se rige por la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo productivo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con sus planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo

Que, **LA UNIVERSIDAD**, es una ASOCIACIÓN CIVIL cuya misión es la formación educativa, humanística, científica, tecnológica y artística de profesionales con actualización permanente del conocimiento, asumiendo un compromiso con el desarrollo, para establecer una sociedad justa, libre y culta que tienda a la integración nacional, se rige por la constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N°882, así como por el Estatuto y Reglamento de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Que, el artículo 77° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el artículo citado en el párrafo precedente, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración; a través de estos, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresa de libre adhesión y separación.

Que, en cuanto a las competencias del Gobierno Regional del Callao, se precisa que de conformidad con lo prescrito en el literal a), del artículo 49° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre las funciones de este nivel de gobierno, se encuentra la de: “a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de salud de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales”; lo cual, guarda concordancia con lo establecido en el numeral 1), del artículo 118° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.



Que, de acuerdo con la Directiva N°002-2007-GRC-GGR, " Directiva para la elaboración y tramitación de Convenios", tiene como finalidad establecer la correcta elaboración y tramitación de Convenios que suscriba el Gobierno Regional del Callao, con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su elaboración, notificación y archivo. La misma que establecen que los convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal "k" del artículo 21 de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"; con lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de 29 de abril del 2009, y sus modificatorias; y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Convenio Marco N°001-2016-GRC de fecha 14 de Marzo de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Convenio Especifico N°001-2016-GRC de fecha 14 de Marzo de 2016, cuyo objeto es objeto es aunar esfuerzos que permitan elevar la calidad académica y el nivel profesional de la Provincia Constitucional del Callao, de los funcionarios y servidores de **LA REGION y de sus familiares directos**, así como obtener un liderazgo profesional por parte de los interesados a través de carreras profesionales a nivel de pre y postgrado en todas las áreas académicas que viene desarrollando **LA UNIVERSIDAD**, en la modalidad presencial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial General Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao; y a la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOCEMENEZ ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 MAR. 2016